



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2019 - 2021

RECIBIDO
08 JUL 2020
15:25 hrs

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

2019, LEY DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA:	DIRECCIÓN DE GOBIERNO
OFICIO:	DG/0258/2020
ASUNTO:	El que se indica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de julio de 2020.

LIC. MARYSOL BUSTAMANTE PÉREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

ESTIMADA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En atención a su oficio número UT/415/2020 de fecha 05 de junio del año en curso, mediante el cual remite la copia de solicitud de información con número de folio 0000611320 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 133 fracción III y 137 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y los artículos 63, 66, fracciones VI y X, 115, y 123, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permitió informar a usted en los siguientes términos:

Mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las señaladas expresamente en el citado Decreto, la Secretaría de Salud, implemente las demás que se estime necesarias;

Que en el mismo sentido, el citado Decreto estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán coordinarse para brindar los apoyos que sean requeridos por la Secretaría de Salud para la instrumentación de las medidas de mitigación y control de la citada enfermedad en nuestro país;

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

Que a efecto de fortalecer la coordinación y garantizar la acción inmediata del Gobierno Federal, se estima necesario incluir temporalmente dentro de la integración del Consejo de Salubridad General, a las instituciones públicas cuyo ámbito de competencia tiene relación con las acciones necesarias para enfrentar la enfermedad generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), y

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Handwritten mark resembling the number '4'.



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Que no obstante que el Gobierno de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario dictar medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el mencionado virus, he tenido a bien expedir el siguiente: **ACUERDO:**

Se establecé como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2,

A través de un comunicado, la administración del edil Oswaldo García Jarquín refirió que desde el pasado 11 de marzo, tres días antes de que se registrara el primer caso de COVID-19 en el estado, el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez comenzó a construir una estrategia integral para salvar vidas en la ciudad capital.

El Cabildo capitalino aprobó medidas en sesiones celebradas los días 18 y 25 de marzo, 4 y 15 de abril, que van desde recesos laborales hasta la suspensión de actividades en comercios no esenciales para evitar riesgos de contagio de COVID-19.

A 65 días de las primeras acciones, García Jarquín aseguró que se sigue priorizando la salud y la vida de la población que habita en Oaxaca de Juárez.

Así, en pleno ejercicio de la autonomía municipal, aclaró que las medidas de prevención y restricción aprobadas por el Cabildo de Oaxaca de Juárez continuarán vigentes hasta el 30 de mayo próximo.

Una vez cumplido ese plazo, el Cabildo tomará en consideración los datos estadísticos sobre el comportamiento de la pandemia en el municipio y decretará las acciones que sean necesarias para continuar salvaguardando a la población.

La administración del Presidente Oswaldo García Jarquín argumentó el acuerdo publicado este 14 de mayo en el Diario Oficial de la Federación, y por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas en el país.

El artículo quinto establece que los municipios en los cuales al 18 de mayo del 2020 no se hubieran presentado casos de COVID-19 y que, además, no tengan vecindad con municipios con casos de COVID-19, podrán reanudar las actividades escolares, la movilización en espacios públicos, cerrados o abiertos, así como las actividades laborales, esenciales y no esenciales, de su población.

Al 13 de mayo de 2020, Oaxaca de Juárez acumula 46 casos confirmados de la enfermedad y 12 casos activos, 8 muertes, así como 3 nuevos contagios en 24 horas.

"Cifras que demuestran el incremento gradual de casos y que refuerzan la hipótesis de que el municipio alcanzará el nivel más alto de contagios entre la primera y segunda semana de junio", plasma el comunicado.

OAXACA

Ciudad Patrimonio
de la Humanidad

XXXXXXXXXX-XXXXXXX





OAXACA DE JUÁREZ

PATRIOTISMO CULTURAL EN LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Por ello, el Gobierno Municipal recalcó que volver a las actividades no esenciales en el municipio de Oaxaca de Juárez, en el corto plazo, sería exponer a la muerte a la población.

La administración municipal apeló a la comprensión y la voluntad de todos los sectores sociales para cumplir con las disposiciones de Cabildo, evitando así poner en riesgo la salud de las personas y, sobre todo, saturar los hospitales que hoy atienden casos de COVID-19.

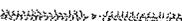
Ante la crisis de salud a causa de la pandemia que hoy enfrentamos los oaxaqueños, es necesario contribuir con todo lo necesario para hacer frente a ésta pandemia.

Por lo anterior y en atención a su petición, esta Dirección de Gobierno es competente y exclusivamente para proporcionarle la información siguiente referente a la solicitud de información con folio 0000611320.

- 1.- *Cual es el motivo o razón para la renta de enlonado. REALIZAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA SE INSTALO UN ENLONADO DE 5000 M2 EN LA CALLE DEL MERCADO DE ABASTOS LOS DÍAS 4 Y 5 DE ABRIL DEL 2020, PARA QUE LOS COMERCIANTES LO OCUPARAN PARA INSTALARSE Y SE PUDIERA HACER LA LIMPIEZA GENERAL DEL INTERIOR DEL MERCADO "MARGARITA MAZA" POR SER UN ÁREA DE RIESGO DE INFECCIÓN.*
- 2.- *Cuántas estructuras o módulos se utilizaron en el enlonado. SE INSTALO UNA ESTRUCTURA QUE CUBRIÓ UN ÁREA DE 5000 METROS CUADRADOS.*
- 3.- *Dónde fueron ubicadas cada una de las estructuras o módulos utilizados en el enlonado. EL ENLONADO SE REALIZÓ EN LA AVENIDA JUÁREZ MAZA.*
- 4.- *Nombre de las empresas que fueron cotizadas para el alquiler de enlonado. Solicitó las cotizaciones realizadas para la renta de enlonado. ZURITHER COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS SA DE CV, EVENTOS Y BANQUETERIA CENTENARIO S.A. DE C.V. Y PERYLSA SUMINISTROS Y PRODUCTOS DE ANTEQUERA SA DE CV., SE ANEXAN LAS COTIZACIONES.*
- 5.- *Costo por cada estructura o módulo utilizado para enlonar. EL COSTO DEL ENLONADO FUE DE \$116,000.00.*
- 6.- *Días que se utilizaron el servicio de alquiler de enlonado. LOS DÍAS 4 Y 5 DE ABRIL DE 2020.*
- 7.- *Anexar contrato o convenio de renta del servicio de enlonado. NO SE REALIZO CONTRATO, DEBIDO A QUE SE SIGUIERON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2020".*
- 8.- *Solicito se me proporcione fotografías de cada uno de las estructuras o módulos en donde fueron instaladas. NO SE CUENTA CON FOTOGRAFÍAS DEL ENLONADO QUE FUE UTILIZADO.*

OAXACA

CIDAD PATRIOTISMO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.



DR. ROBERT GORDON MOWERS-MONTAÑEZ

C.c.p.- Minutario de Oaxaca de Juárez
RGMM asc PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

DIRECCIÓN DE
GOBIERNO

OAXACA

CUIDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD

ALTERNATIVAS Y PARTICIPACIONES



LIC. ROBERTO MOWERS MONTAÑEZ
EL DIRECTOR DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

DIRECCIÓN DE
GOBIERNO
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE:



MARTIRES DE TACUBAYA 212B COL CENTRO,
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
ASUNTO: COTIZACION N°1011
OAXACA DE JUAREZ A 01 DE ABRIL DEL 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR LA SIGUIENTE COTIZACION
PARA LA RENTA DE ENLONADO EN LA CALLE DEL MERCADO, EN LA CENTRAL DE ABASTOS.

CANTIDAD	U.MEDIDA	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO	RENTA DE ENLONADO DE UN AREA TOTAL DE 5,000 M2 QUE SE INSTALARA EN LA CALLE DEL MERCADO EN INMEDIACIONES DEL MERCADO DE ABASTOS (LOS DIAS 4 Y 5 DE ABRIL DEL 2020) INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
SUBTOTAL				\$100,000.00
IVA				\$16,000.00
TOTAL				\$116,000.00

[REDACTED]

FORMA DE PAGO -CREDITO
VIGENCIA DE LA COTIZACION 30 DIAS

ESPERANDO NUESTROS PRECIOS SEAN FAVORABLES.

[REDACTED]

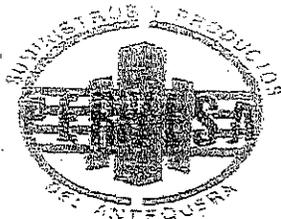


ZOBES1126 SH9
MARTIRES DE TACUBAYA 212B
COL CENTRO OAXACA DE JUAREZ
TEL 9512240258 - 9511143555

ATENTAMENTE --ADMINISTRADOR UNICO DE
ZURITHER COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS SA DE CV

MARTIRES DE TACUBAYA 212B COL. CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

"Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas" DE CV



PERYLSA SUMINISTROS Y PRODUCTOS DEL ANTEQUERA SA DE CV

AND ARANJUEZ N° 21

RESIDENCIAL VILLAS HACIENDA BLANCA

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 02 ABRIL DEL 2020

COTIZACION N° 18

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR LA PRESENTE COTIZACION SOLICITADA.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/U	TOTAL
1	SERVICIO RENTA DE ENLONADO DE 5,000 M2, QUE SE MONTARA EN LA CALLE DEL MERCADO EN INMEDIACIONES DEL MERCADO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, LOS DIAS 4 Y 5 DE ABRIL DEL AÑO 2020, (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE.	\$118,000.00	\$118,000.00

VIGENCIA DE COTIZACION 30 DIAS

FORMA DE PAGO - CREDITO

ESPERANDO MI RESPUESTA SEA FAVORABLE, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

SUB TOTAL \$ 118,000.00

IVA \$ 18,880.00

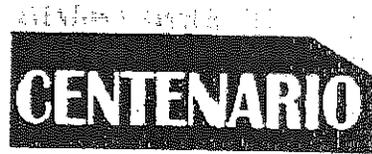
TOTAL \$136,880.00

ADMINISTRADOR UNICO DE PERYLSA SUMINISTROS Y PRODUCTOS DEL ANTEQUERA SA DE CV



Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas".

EVENTOS Y BANQUETERIA CENTENARIO S.A. DE C.V.
PRIVADA DE JACARANDAS NUM. EXT. 203 A NUM. INT 506 A
SAN FELIPE DEL AGUA C.P. 68026
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.



OAXACA DE JUAREZ A 02 DE ABRIL DEL 2020
COTIZACION N° 70

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR LA PRESENTE COTIZACION
SOLICITADA PARA LA RENTA DE ENLONADO, PARA CUBRIL UNA AREA DE 5,000 M2.

CANTIDAD U/DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	SERVICIO RENTA DE ENLONADO DE UNA AREA DE 5,000 M2, QUE SERAN INSTALADOS POR 2 DIAS EN LA CALLE DEL MERCADO EN LA CENTRAL DE ABASTOS LOS DIAS 4 Y 5 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	\$123,000.00	SUB \$ 123,000.00 IVA- \$ 19,680.00 TOTAL \$ 142,680.00

CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.
VIGENCIA DE COTIZACION 30 DIAS
FORMA DE PAGO -CREDITO

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

ATENTAMENTE
COORDINADOR GENERAL
EVENTOS Y BANQUETERIA CENTENARIO SA DE CV



"Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas"